



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES (que se incorpora a la sesión a las 21,05 horas)

ANTONIO ALBA RAMIREZ

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ

JOSEFA AMADO SANCHEZ

M. CARMEN GARCIA CARO

DAVID TAMAYO ORDEN

CARMEN MATILDE ANTORANZ POZO

MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO

JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA

SALUD CAMACHO RAMIREZ

SEBASTIAN DE LA FLOR MUÑOZ

TERESA GALINDO RUZ

ANGEL CAMACHO FERNANDEZ

ENCARNACION AMADO RODRIGUEZ

JOSE ANTONIO GIL PEREZ

ANTONIO JESUS ARAGON DORCA

MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO

MANUEL ZARA DORCA

INMACULADA SANCHEZ ZARA

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día 27 de abril de 2017, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.


PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 30 de marzo de 2017.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 1 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de marzo de 2017.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la nº 972 de 23 de marzo a la nº 1503 de 20 de abril de 2017 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2016.

La Secretaria da cuenta de que todos los grupos tienen en su poder el informe de la Intervención que se ha repartido en la pasada Comisión Informativa de Cuentas sobre este asunto.

La Corporación en Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, se da por enterada del informe de la Intervención de Fondos de evaluación de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y cumplimiento de la regla de gasto correspondiente a la liquidación del ejercicio 2016 que se transcribe a continuación:


“Informe de Intervención nº31
29.03.2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la Regla de Gasto y sostenibilidad financiera referido a la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2016:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 2 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



1. - NORMATIVA REGULADORA.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición, IGAE


2.- ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL

Los agentes que constituyen esta Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Ayuntamiento
- Patronato Municipal de Turismo.
- Patronato Municipal de Radio.
- Roche Sociedad Anónima (Clasificada por la IGAE en sector Administración Pública).

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento ha sido aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 706 de 14 de marzo de 2017

Las liquidaciones del Presupuesto de los Patronatos Municipales de Turismo y Patronato Municipal de Radio, a propuesta de sus respectivos órganos gestores, han sido aprobados por Decretos de la Alcaldía nº 887 de 21 de marzo de 2017 y Decreto nº 882 de 21 de marzo de 2017

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 3 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



Los estados de la sociedad municipal ROSAM aún no han sido formulados por lo que se toma en consideración la información remitida por ROSAM con fecha 27 de marzo de 2017 (nº reg. Entrada 4306) con carácter provisional, que será actualizada con la formulación de sus cuentas por el Consejo de Administración.

3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

Establece el artículo 4 del Real Decreto 1463/2007 que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.


El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales elaborado por la Intervención General del Estado, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

| ENTIDAD | ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | | | | |
|---------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| | INGRESO NO FINANCIERO | GASTO NO FINANCIERO | AJUSTES PROPIA ENTIDAD | AJUSTES OPERAC . INTERN | CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN |
| AYUNTAMIENTO | 25.909.335,27 | 22.145.000,81 | -1.963.982,57 | | 1.800.351,89 |
| P. M TURISMO | 295.016,24 | 278.081,38 | | | 15.434,86 |
| P. M. RADIO | 159.676,60 | 152.598,00 | -4.814,28 | | 2.273,32 |
| ROSAM | 1.640.323,43 | 873.784,24 | | | 766.539,19 |
| | 28.004.351,54 | 23.449.464,43 | -1.968.796,85 | 0,00 | 2.584.599,26 |

Resumen de los cálculos de estabilidad en el Ayuntamiento, Patronatos y ROSAM.

| CONCEPTOS | AYUNTAMIENTO | P.M. TURISMO | P. M. RADIO |
|--|---------------|--------------|-------------|
| a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente | 25.909.335,27 | 295.016,24 | 159.676,60 |

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 4 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



| | | | |
|---|----------------------|------------------|------------------|
| b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente | 22.145.000,81 | 278.081,38 | 152.589,00 |
| c) TOTAL (a - b) | 3.764.334,46 | 15.434,86 | 7.087,60 |
| AJUSTES | | | |
| Ajustes recaudación capítulo 1 | -241.793,09 | | |
| Ajustes recaudación capítulo 2 | -103.713,72 | | |
| Ajustes recaudación capítulo 3 | -1.346.415,58 | | -4.814,28 |
| Ajuste devolución liquidación PIE-2008 | 29.113,68 | | |
| Ajuste devolución liquidación PIE-2009 | 78.389,40 | | |
| Ajuste devolución liquidación PIE-2013 | 7.954,31 | | |
| Ajuste por devengo de intereses | -7.143,23 | | |
| Ajuste por arrendamiento financiero | 0,00 | | |
| Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto | -338.313,34 | | |
| Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto | -42.061,00 | | |
| d) Total ajustes a liquidación 2016 | -1.963.982,57 | | -4.814,28 |
| e) Ajuste por operaciones internas | 0,00 | | |
| f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c - d) | 1.800.351,89 | 15.434,86 | 2.273,32 |

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN CUENTAS PROVISIONALES 4º TRIMESTRE 2016 ROSAM

| | |
|--|---------------------|
| INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL | 1.640.323,43 |
| Importe neto de cifra negocios (ajustado) | 818.158,11 |
| Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo | |
| Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente | |
| Subvenciones y transferencias corrientes | 334.687,76 |
| Ingresos financieros por intereses | 41.881,51 |
| Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) | |
| Ingresos excepcionales | |
| Aportaciones patrimoniales | |
| Subvenciones de capital previsto recibir | 445.596,05 |
| GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL | 873.784,24 |
| Aprovisionamientos | 12.995,40 |
| Gastos de personal | 191.533,95 |
| Otros gastos de explotación | 322.122,39 |
| Gastos financieros y asimilados | 236.929,25 |
| Impuesto de sociedades | 56.353,81 |
| Otros impuestos | |
| Gastos excepcionales | |
| Variaciones del inmovilizado material e intangible; inversiones inmobiliarias, existencias | 164.967,66 |
| Variación existencias de productos terminados y en curso de fabricación cuenta de P y G. | -45.659,89 |
| Aplicación de provisiones | -65.458,33 |
| Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas | |
| Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas | |

Detalle de cálculos en ajustes realizados.

- Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos


| AYTO. | Derechos Reconocidos | Recaudación | | Total recaudación | Ajuste |
|--------|----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| | | Ejercicio corriente | Ejercicios cerrados | | |
| CAP. 1 | 11.277.022,06 | 9.259.701,99 | 1.775.526,98 | 11.035.228,97 | -241.793,09 |
| CAP. 2 | 488.195,96 | 371.199,75 | 13.282,49 | 384.482,24 | -103.713,72 |
| CAP. 3 | 7.115.564,98 | 4.530.610,78 | 1.238.538,62 | 5.769.149,40 | -1.346.415,58 |

| PM RADIO | Derechos Reconocidos | Recaudación | | Total recaudación | Ajuste |
|----------|----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------|
| | | Ejercicio corriente | Ejercicios cerrados | | |
| CAP. 1 | | | | | |
| CAP. 2 | | | | | |
| CAP. 3 | 17.854,05 | 10.150,00 | 2.889,77 | 13.039,77 | -4.814,28 |

- Ajuste por devengo de intereses de préstamos.

| AYTO. | Obligaciones Reconocidas | intereses devengados n-1 | intereses devengados en n | Ajuste |
|-------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------|
| | | | | |

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 5 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



| | | | | |
|-------|-----------|------------------------------|--------------------------------|-----------|
| Cap.3 | 69.499,62 | vencimiento en n-1 321,82 | vencimiento en n-1 7.465,05 | -7.143,23 |
|-------|-----------|------------------------------|--------------------------------|-----------|

- Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto

| AYTO. | Gasto imputado correspondiente a n-1 | Gasto no imputado a n | Ajuste |
|---|--------------------------------------|-----------------------|------------|
| Gastos pendientes de imputar a presupuesto (VARIACIÓN CUENTA 413) | 258.702,93 | 597.016,27 | 338.313,34 |

- Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

| AYTO. | Devoluciones de ingresos ordenadas | Devoluciones realizadas | Ajuste |
|---|------------------------------------|-------------------------|------------|
| Obligaciones por devolución de ingresos indebidos | 721.311,05 | 679.250,05 | -42.061,00 |

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece que “la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”. El mismo artículo continúa diciendo que “se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.


Los cálculos de límite de la regla de gasto y gasto computable resultante de las liquidaciones de presupuestos y saldos provisionales de informados por ROSAM, siguiendo la Guía para su determinación elaborada por la IGAE, se expresa en el siguiente cuadro consolidado:

| ENTIDAD | GASTO COMPUTABLE LIQUID. 2015 (1) | (2)=1*(1+TRCPIB) | AUM/DISM (ART. 12.4)(3) | LÍMITE DE LA REGLA GASTO (4)=(2)+(3) | GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2016 |
|--------------|-----------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| AYUNTAMIENTO | 20.103.420,21 | 20.465.281,77 | 382.439,27 | 20.847.715,04 | 20.459.368,48 |
| P.M. TURISMO | 262.740,83 | 267.470,16 | | 267.470,16 | 278.081,38 |
| P. M. RADIO | 140.890,14 | 143.426,16 | | 143.426,16 | 152.589,00 |
| ROCHE S.A. | 471.492,97 | 479.979,84 | | 479.979,84 | 636.854,99 |
| TOTAL | 20.978.544,15 | 21.356.157,93 | 382.439,27 | 21.738.591,20 | 21.526.893,85 |

Resumen de los cálculos de límite de la regla de gasto y gasto computable en el Ayuntamiento y en los Patronatos.

| | | | |
|--|--------------|--------------|------------|
| Límite Regla de Gasto liquidación 2015 | AYUNTAMIENTO | P.M. TURISMO | P.M. RADIO |
|--|--------------|--------------|------------|

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 6 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nQqMM46DjFEphFW | | | | | |



| | | | |
|---|----------------------|---------------------|-------------------|
| 1. Suma capitulos 1 a 7, deducidos gastos financieros | 23.539.498,97 | 262.740,83 | 140.890,14 |
| 2. Ajustes SEC (2015) | -800.671,93 | | |
| 3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses deuda (1 +/- 2) | 22.738.827,04 | 262.740,83 | 140.890,14 |
| 4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-) | 385.393,36 | | |
| 5. Gasto financiado fondos finalistas (-) | 2.230.013,47 | | |
| 6. Total Gasto computable del ejercicio | 20.103.420,21 | 262.740,83 | 140.890,14 |
| 7. Tasa de variación del gasto (6 x 1,8 %) | 361.861,56 | 4.729,33 | 2.536,02 |
| 8. Incrementos de recaudación (2016) (+) | 382.433,27 | | |
| 9. Disminuciones de recaudación (2016) (-) | 0,00 | | |
| 10. Límite de la Regla de Gasto 2015 = 6+7+8-9 | 20.847.715,04 | 267.470,16 | 143.426,16 |
| Gasto computable Liquidación 2016 | AYUNTAMIENTO | P.M. TURISMO | P.M. RADIO |
| 1. Suma capitulos 1 a 7, deducidos gastos financieros | 22.047.707,80 | 278.081,38 | 152.589,00 |
| 2. Ajustes SEC (2016) | 345.456,57 | | |
| 3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses deuda (1 +/- 2) | 22.393.164,37 | 278.081,38 | 152.589,00 |
| 4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-) | 418.552,11 | | |
| 5. Gasto financiado fondos finalistas (-) | 1.515.243,78 | | |
| 6. Total Gasto computable Liquidación 2016 | 20.459.368,48 | 278.081,38 | 152.589,00 |

| | | | |
|--|--------------------|------------------|-----------------|
| Diferencia entre límite Regla de gasto 2014 y Gasto computable Liquidación 2015 | -388.346,56 | 10.611,22 | 9.162,84 |
|--|--------------------|------------------|-----------------|

REGLA DE GASTO CUENTAS PROVISIONALES 4º TRIMESTRE 2016 ROSAM

| | |
|---|-------------------|
| Aprovisionamientos | 12.995,40 |
| Gastos de personal | 191.533,95 |
| Otros gastos de explotación | 322.122,39 |
| Impuesto de Sociedades | 56.353,81 |
| Otros impuestos | |
| Gastos excepcionales | |
| Variación del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias | 164.967,66 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de P y G. | -45.659,89 |
| Aplicación de Provisiones | -65.458,33 |
| Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local | |
| Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas | |
| Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda | 636.854,99 |
| (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local | |
| (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras Administraciones. | |
| Gasto computable del ejercicio | 636.854,99 |


4.- SOSTEBILIDAD FINANCIERA. LIMITE DE DEUDA.

La LOEPSF en su artículo 13 establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 3,4% del PIB para el ejercicio 2016.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

| ENTIDAD | DEUDA CORTO PLAZO | DEUDA LARGO PLAZO ENTIDADES CREDITO | DEUDA CON ESTADO (PAGO PROVEEDORES) | DEUDA CON ESTADO DEVOLUCION P.I.E. | TOTAL DEUDA VIVA A 31.12.2016 |
|--------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| AYUNTAMIENTO | 0,00 | 315.311,94 | 6.133.288,95 | 665.920,69 | 7.114.521,58 |
| P.M.RADIO | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 7 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



| | | | | | |
|--------------|-------------|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| P.M.TURISMO | 0,00 | 0 | 0 | 0 | |
| ROSAM | 0,00 | 11.864.930,12 | 0 | 0 | 11.864.930,12 |
| TOTAL | 0,00 | 12.180.242,06 | 6.133.288,95 | 665.920,69 | 18.979.451,70 |

El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2016 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, es el siguiente:

| | |
|---|----------------------|
| AYUNTAMIENTO | |
| (+)INGRESOS CORRIENTES (CAP 1-5) | 25.494.119,96 |
| (-)AJUSTES INGRESOS AFECTADOS | 10.252,07 |
| PATRONATO MUNICIPAL RADIO | |
| (+)INGRESOS LIQUIDACION (CAPITULO 1- V) | 148.251,60 |
| PATRONATO MUNICIPAL TURISMO | |
| (+)INGRESOS LIQUIDACION (CAPITULO 1- V) | 295.016,24 |
| (-)AJUSTE CONSOLIDACIÓN TRANSFERENCIAS INTERNAS | 396.039,11 |
| (+)ROSAM INGRESOS CORRIENTES | 1.194.727,38 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 26.725.824,00 |
| DEUDA VIVA A 31.12.2016 | 18.979.451,70 |
| PROCENTAJE CARGA FINANCIERA | 71,02 % |

5.- SEGUIMIENTO PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

Considerando que la liquidación del Presupuesto consolidado correspondiente al ejercicio 2015 puso de manifiesto un incumplimiento del objetivo de la regla de gasto, conforme al artículo 21 de la LOEPSF el Ayuntamiento Pleno aprobó en fecha día 22 de diciembre de 2016 un plan económico financiero que permita en el año 2016 y 2017 el cumplimiento de la regla de gasto.


Seguimiento de resultados en ejercicio 2016.

| | |
|--|--------------|
| DATOS LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA | |
| (A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local | 2.584.599,26 |
| (B) Diferencia entre "Limite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable" | -211.697,37 |
| DATOS DEL PEF: | |
| (D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad financiación del PEF para el ejercicio 2016 | 2.431.865,82 |
| (E) Regla de Gasto: Cumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016 | -505.574,51 |
| DATOS SEGUIMIENTO | |
| (F) Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016 | 152.733,44 |
| (G) Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016 | 293.877,14 |
| Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D) | |
| Fórmula de cálculo: (G)=(B)-(E) | |

6.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

La Liquidación consolidada del Presupuesto del año 2016 de la entidad local, sus organismos autónomos y la sociedad ROSAM, con carácter provisional hasta la rendición de cuentas anuales de ROSAM:

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 8 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



1.- Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC, en la cantidad de 2.584.599,26 euros.

2) Cumple el objetivo consolidada de la regla de gasto al ser inferior el gasto computable de la liquidación de 2016 del límite de Gasto calculado sobre la liquidación de 2015 y actualizado por la tasa de variación autorizada, en la cantidad de 211.697,37 euros.

No obstante, se incumple el límite de gasto para el ejercicio 2016 fijado por el Plan Económico Financiero aprobado excediendo los empleos sobre las previsiones del plan en 293.874,14 euros.

Por consiguiente, la Corporación debe actualizar el plan económico financiero incluyendo medidas para el ejercicio 2017 que permitan cumplir el objetivo de la regla de gasto, en su caso adoptando las medidas de retención de crédito que lo garantice.

3º) Se cumple el objetivo de nivel de deuda pública.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir el informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.

Este informe tiene carácter provisional pendiente de la formulación de cuentas por la empresa ROSAM.

Es cuanto se tiene que informar, a salvo de opinión con criterios mejor fundados en derecho.”

PUNTO 4º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

(En el transcurso de dicha lectura se incorpora a la sesión la Sra. Robles Mures)


La Sra. Núñez, Concejala de Hacienda, explica el asunto. Señala que se pretende en el presupuesto garantizar los servicios públicos. Hay capacidad económica para generar empleo pero leyes centrales injustas lo impiden. Se hace hincapié en políticas sociales y de ayuda a desfavorecidos y también participativas. Se prevén inversiones para mejorar la ciudad y generar empleo. El presupuesto consolidado es de 25 millones y medio de euros; el del Ayuntamiento dos millones menos.

Hay subida del presupuesto en relación con el del año pasado en casi 700.000 euros. El capítulo de personal se incrementa en un 1%. Hay merma en plantilla y no se puede generar empleo. Se aumenta el capítulo de inversiones en un 23% y llega casi a 2.000.000 euros. Se hacen inversiones notables que menciona.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 9 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



Casi 500.000 euros de las inversiones las han decidido los ciudadanos en los presupuestos participativos.

La Sra. Sánchez del PA lamenta la tardanza en traer el presupuesto pese a tener mayoría absoluta el equipo de gobierno. Debería estar en vigor ya el 1 de enero pasado. Su grupo apoyó en el 2013 el presupuesto por contener actuaciones importantes como la EBAR del Chorrillo, finalización de la Ronda Norte, aparcamientos en ciertas zonas, etc. Pero esto no lo cumplió el equipo de gobierno pese a que el desarrollo de Conil deber ser lo primero. Por eso votarán en contra.

El Sr. Aragón del PP indica que es un presupuesto que viene mal y tarde. Sobre la liquidación del presupuesto del 2016, no se cumple con lo presupuestado. Hay subidas de impuestos (IBI rústico, impuesto sobre vehículos, basura, etc). Bajaron otros como actividades económicas y licencias de apertura. No traen empleo. Hay inversiones del 2016 que siguen incluidas en este por no haberse hecho. Se gasta lo mismo en fiestas que en servicios sociales. También en estatuas 48.000 euros cuando hay necesidades prioritarias. No es creíble. Votarán en contra.

La Sra. Camacho del PSOE manifiesta que el retraso en traerlo es evidente con lo que ello conlleva. IU-CA ha hecho sus presupuestos sin tener en cuenta a la oposición y lo va a aprobar gracias a su mayoría absoluta. Votarán en contra por no haber participado en él.

La Sra. Núñez indica que hay pocos medios humanos y es difícil sacar todo el trabajo adelante a tiempo. No se puede ampliar plantilla por culpa del gobierno del PP.

No es cierto que hayan subido impuestos como el IBI. El incremento del mismo se debe a incorporaciones de nuevos contribuyentes por inspecciones realizadas. Lo mismo pasa con la basura porque no es justo que unos ciudadanos paguen y otros no. Se puede comprobar si se desea.

En el 2016 se contactó con todos los grupos para hacer el presupuesto y sólo contestó el PA. Este año, se reciben propuestas del PSOE. Se ha incluido como éste quería la Plaza de Santa Catalina.

El Ayuntamiento funciona bien pese a los escasos medios que tiene.

El Sr. Aragón señala que IU-CA todos los años pasados traía el presupuesto tarde y no había cortapisas de leyes restrictivas. Duda que un aumento tan notable en ingresos de impuestos se deba solo a nuevas incorporaciones.


El Sr. Alcalde señala que la mayor recaudación de impuestos por incorporación de nuevos contribuyentes es real y fruto del trabajo del equipo económico.

Hay obras que son bianuales y se meten en este presupuesto y en el del año que viene para ser ejecutadas.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 10 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



Se intentan ofrecer servicios públicos de calidad. Gastar en fiestas genera empleo y actividad económica. Seguirán así. En cuanto a las estatuas, se quiere hacer un monumento en homenaje al agricultor al igual que se hizo con el jabiguero y otra en honor de Marcelino Camacho que se irá colocada en su parque.

Sobre la construcción de una depuradora no es el Ayuntamiento el que debe hacerla. Pero además, el PA sabe qué pasos se están dando para que salga adelante y tarde o temprano se conseguirá.

Sobre la EBAR del Chorrillo se hizo el proyecto y se intenta conseguirlo con la Junta de Andalucía. Por eso se está a la espera.

La participación ciudadana ha sido importante en la confección del presupuesto. También se ha procurado recoger lo que la oposición reclama. Otra cosa es que esta quiera o no participar.

En el 2016 el presupuesto se ejecutó en un 90%. Este año se intentará superar el porcentaje. Los presupuestos se prorrogan hasta la aprobación del siguiente.


Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, así como sus Bases de Ejecución, conforme al artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA) y diez en contra (PSOE; PP y PA) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 integrado por el de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo, así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de Roche Sociedad Anónima Municipal, con el siguiente resumen consolidado por capítulos de los Presupuestos integrados:

| INGRESOS | | | | | |
|----------|----------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| CAP. | AYUNTAMIENTO | P.M.TURISMO | P.M.RADIO | ROSAM | CONSOLIDADO |
| 1 | 10.880.000,00 | | | | 10.880.000,00 |
| 2 | 200.900,00 | | | | 200.900,00 |
| 3 | 6.182.103,00 | 500 | 18.000,00 | | 6.200.603,00 |
| 4 | 5.870.444,46 | 299.113,99 | 130.501,57 | 333.586,10 | 6.224.030,56 |
| 5 | 412.000,00 | 50 | 30 | 887.989,28 | 1.300.069,28 |
| 6 | | | | 290.211,07 | |
| 7 | | 15.500,00 | 9.010,00 | 412.199,46 | 412.199,46 |
| 8 | 45.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | | 51.000,00 |
| 9 | | | | | |
| | 23.590.447,46 | 318.163,99 | 160.541,57 | 1.923.985,91 | 25.559.013,37 |

| GASTOS | | | | | |
|--------|---------------|-------------|------------|------------|----------------------|
| CAP. | AYUNTAMIENTO | P.M.TURISMO | P.M.RADIO | ROSAM | CONSOLIDADO |
| 1 | 10.847.592,24 | 151.313,99 | 133.431,57 | 243.319,05 | 11.375.656,85 |
| 2 | 7.460.178,76 | 147.950,00 | 15.000,00 | 812.627,13 | 8.435.755,89 |
| 3 | 309.000,00 | 150 | 100 | 233.186,18 | 542.436,18 |

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 11 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



| | | | | | |
|----------|----------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| 4 | 1.924.188,56 | 250 | | | 1.514.823,00 |
| 6 | 1.909.976,90 | 15.500,00 | 9.010,00 | 72.772,99 | |
| 7 | 24.510,00 | | | | |
| 8 | 45.001,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | | 51.001,00 |
| 9 | 1.070.000,00 | | | 562.080,56 | 1.632.080,56 |
| | 23.590.447,46 | 318.163,99 | 160.541,57 | 1.923.985,91 | 25.559.013,37 |

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2017, incluyendo el Plan Estratégico de Subvenciones, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Turismo y Patronato Municipal de Radio.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción del Edicto de exposición en el citado Boletín Oficial, poniendo a disposición de los interesados el expediente para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

PUNTO 5º.- PROPUESTA APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Concejala de Recursos Humanos, Sra. Antoranz, señalando los cambios que hay. La política estatal es restrictiva a las nuevas contrataciones. Esto puede ser bueno para Ayuntamientos con plantillas sobredimensionadas pero no para el nuestro con una muy ajustada e insuficiente. Hay tasa de reposición del 100% para la policía y para el resto del personal, del 50%. La plantilla va así disminuyendo. El margen es muy pequeño.

Hay pocos cambios este año; en la policía se crean diez plazas sin dotación económica; se amortiza una plaza laboral de auxiliar administrativo del Servicio del Agua y se crea otra igual de funcionario pero ya sin poner el servicio. Se crea una plaza de portero mantenedor y se amortiza un peón de jardinería con el fin de adecuar la plaza a la realidad y a las necesidades. Se pretenden crear interinidades, pero la posibilidad es limitada por ley.

La Sra. Sánchez del PA entiende el asunto pero se van a abstener porque hay cosas que no comparten.


El Sr. Aragón del PP indica que hay cosas que ven bien pero viendo el informe de Personal, que es parcialmente desfavorable, van a votar en contra.

La Sra. Camacho del PSOE manifiesta que algún representante sindical está en contra de lo pretendido. Cree que hubiera sido bueno llegar a consenso. No está en contra de ampliar

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 12 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nQqMM46DjFEphFW | | | | | |



la plantilla de policía pero también debería ampliarse la de Intervención, por ejemplo. Votarán en contra.

La Sra. Antoranz indica que otros representantes sindicales están de acuerdo con la propuesta.

Reestructurados determinados servicios desde la aprobación el 14 de marzo de 2016 de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Realizados los análisis y evaluaciones consiguientes y emitido informe por la Sección de RR.HH, la Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA); ocho en contra (PSOE y PP) y dos abstenciones (PA), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que se transcribe a continuación y que comprende los siguientes apartados:

- A) Personal funcionario
- B) Personal eventual
- C) Personal laboral

SEGUNDO.- Respecto a la plantilla del año 2016,

Personal Funcionario

Se crean las siguientes plazas:

| Denominación | Nº Puestos |
|-------------------------|------------|
| POLICIA LOCAL | 10 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 |

Personal Laboral

Se amortiza la siguiente plaza:


| | |
|--|---|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIO AGUAS | 1 |
| PEÓN DE JARDINERÍA | 1 |

Se crea la siguiente plaza:

| | |
|--------------------|---|
| PORTERO MANTENEDOR | 1 |
|--------------------|---|

TERCERO.- Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 13 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+n0qMM46DjFEphFW | | | | | |



A) FUNCIONARIOS:

| DENOMINACION PLAZAS | Nº | CUBIERTAS | VACANTES | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | CATEGORIA |
|-----------------------|------------|-----------|-----------|-------|----------------|-------------|------------|--------------|
| SECRETARIO | 1 | 1 | 0 | A1 | HABIL.NACIONAL | | | SECRETARIO |
| INTERVENTOR | 1 | 0 | 1 | A1 | HABIL.NACIONAL | | | INTERVENTOR |
| TESORERO | 1 | 1 | 0 | A1 | HABIL.NACIONAL | | | TESORERO |
| TÉCNICOS | 6 | 5 | 1 | A1 | ADM. GENERAL | TÉCNICA | | TÉC. SUPER. |
| ADMINISTRATIVOS | 21 | 21 | 0 | C1 | ADM. GENERAL | ADMVA. | | ADMVO. |
| AUXILIARES | 9 | 4 | 5 | C2 | ADM. ESPECIAL | AUXILIAR | | AUXILIAR |
| ARQUITECTO | 2 | 2 | 0 | A1 | ADM. ESPECIAL | TÉCNICA | | TÉC. SUPER. |
| ARQ. TÉCNICO | 2 | 1 | 1 | A2 | ADM. ESPECIAL | TÉCNICA | | TÉC. GR.MED. |
| DELINEANTE | 1 | 0 | 1 | C1 | ADM. ESPECIAL | TÉCNICA | | TEC.GR.AUX. |
| AUXIL. BIBLIOTECA | 1 | 1 | 0 | C2 | ADM. ESPECIAL | SERV. ESPEC | | AUXILIAR |
| OFICIAL ADM. ESPECIAL | 4 | 3 | 1 | C2 | ADM. ESPECIAL | SERV. ESPEC | | AUXILIAR |
| SUBINSPECTOR | 2 | 2 | 0 | A2 | ADM. ESPECIAL | SER. ESPEC. | POL. LOCAL | SUBINSPECTOR |
| OFICIAL | 5 | 4 | 1 | C1 | ADM. ESPECIAL | SER. ESPEC. | POL. LOCAL | OFICIAL |
| POLICIA | 49 | 34 | 15 | C1 | ADM. ESPECIAL | SER. ESPEC. | POL. LOCAL | POLICÍA |
| TOTAL | 105 | 79 | 26 | | | | | |

B) PERSONAL EVENTUAL:

| DENOMINACIÓN PLAZAS | Nº |
|-------------------------------|----|
| SECRETARÍA PARTICULAR ALCALDE | 1 |

CARACTERÍSTICAS: Trabajos de confianza y asesoramiento especial de la Alcaldía. Cesará en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

| | |
|-------------------|---|
| DIRECTOR DE UDEMA | 1 |
|-------------------|---|

CARACTERÍSTICAS: Trabajos de confianza y asesoramiento en la gestión de subvenciones, planes de empleo y dinamización económica y comercial. Cesará en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento

| | |
|-------|---|
| TOTAL | 2 |
|-------|---|

C) PERSONAL LABORAL:

| DENOMINACION PLAZAS | Nº | CUBIERTAS | VACANTES |
|-------------------------------------|----|-----------|----------|
| ENCARGADO LIMP./RSU Y MANTENIMIENTO | 2 | 1 | 1 |
| LIMPIADOR DE EDIFICIOS PUBLICOS | 18 | 14 | 4 |
| PEON RECOGIDA R.S.U. | 17 | 7 | 10 |
| PEON LIMPIEZA VIARIA | 20 | 15 | 5 |
| CONDUCTOR | 9 | 4 | 5 |
| OFICIAL DE VIAS Y OBRAS | 4 | 1 | 3 |
| PEON DE VIAS Y OBRAS | 3 | 1 | 2 |
| OFICIAL JARDINERÍA | 1 | 1 | 0 |
| PEÓN JARDINERÍA | 8 | 5 | 3 |
| GUARDAESCUELA | 6 | 5 | 1 |
| PEÓN ELECTRICIDAD | 1 | 1 | 0 |
| JEFE DEL SERVICIO DE AGUAS | 1 | 1 | 0 |
| OFICIAL FONTANERÍA | 2 | 1 | 1 |
| PEÓN FONTANERÍA | 2 | 1 | 1 |
| JEFE DE PLANTA E.D.A.R. | 1 | 1 | 0 |
| OFICIAL E.D.A.R. | 2 | 2 | 0 |
| PEON E.D.A.R. | 4 | 3 | 1 |
| PEON SERVICIOS MÚLTIPLES E.D.A.R. | 1 | 1 | 0 |
| TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA | 1 | 1 | 0 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 5 | 5 | 0 |
| AUXILIAR DE ARCHIVO | 1 | 0 | 1 |
| MENSAJERO | 1 | 1 | 0 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO LECTOR | 3 | 2 | 1 |
| ANIMADOR SOCIO-CULTURAL | 1 | 1 | 0 |
| PSICOLOGO | 1 | 1 | 0 |
| TRABAJADOR SOCIAL | 2 | 1 | 1 |


Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·

www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 14 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nQqMM46DjFEphFW | | | | | |



| | | | |
|----------------------------------|-----|----|----|
| AUXILIAR HOGAR AYUDA A DOMICILIO | 5 | 3 | 2 |
| PORTERO MANTENEDOR | 12 | 9 | 3 |
| OFICIAL DE PLAYAS | 2 | 1 | 1 |
| AUXILIAR DE TURISMO | 1 | 0 | 1 |
| | 137 | 90 | 47 |

PUNTO 6º.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL TURISMO 2017.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

Todos los grupos de la oposición indican que votarán en contra, mientras que el equipo de gobierno lo hará a favor.

Visto que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2017, eleva la propuesta de plantilla del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2017 al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA) y diez en contra (PSOE; PP y PA), acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2017 que comprende:

A) Personal eventual

| Denominación | Nº Puestos |
|------------------|------------|
| Director Gerente | 1 |

Características: Ejercerá funciones establecidas en el artículo 9.4 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo. El nombramiento y cese se regulará por lo dispuesto en el artículo 9.1 de los citados Estatutos.

B) Personal laboral


| Denominación | Nº Puestos | Cubiertos | Vacantes |
|------------------|------------|-----------|----------|
| Auxiliar Turismo | 2 | 0 | 2 |

SEGUNDO. - Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de la misma a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 15 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS DE RPT DE ASESOR/A JURIDICO/A DE URBANISMO, DE POLICÍA LOCAL Y DE PEÓN DE EDAR.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Antoranz. Se han modificado unas fichas; el puesto de asesor jurídico de urbanismo con el fin de abrir el campo de aspirantes; también la de policía local unificando fichas por ser idénticas las hasta ahora existentes y añadiendo más puestos. Asimismo, la ficha de peón EDAR para pedirle al que la ocupe carnet de conducir con el fin de que pueda desplazarse.

La Sra. Sánchez del PA se pronuncia a favor; y los Sres. Aragón del PP y Camacho del PSOE en contra.

Desde la última R.P.T. aprobada se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar el puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo; igualmente, se pone de manifiesto la necesidad de modificar el puesto de trabajo de Policía Local de forma que refleje el incremento de puestos necesarios para atender el servicio y, por último, habiéndose detectado la necesidad de especificar en el puesto de trabajo de peón de E.D.A.R. que las personas que lo desempeñen estén en posesión del permiso de conducir y, tras sesión de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Conil de la Frontera celebrada el pasado día 11 de abril, en la que se aprobaron estas modificaciones, la Corporación en Pleno, con trece votos a favor (IU-CA y PA) y ocho en contra (PSOE y PP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo, pasando a ser un puesto correspondiente a la Escala de Administración General (Subescala Técnica) o Administración Especial (Subescala Técnica, Categoría Superior).

SEGUNDO.- Suprimir el puesto de trabajo de “Policía Local Integrado en Ley 13/2001” y aumentar el número de puestos de trabajo de “Policía Local” pasando de 32 a 49 policías.

TERCERO.- Aprobar la modificación del puesto de trabajo de “Peón de E.D.A.R” añadiéndole en el apartado de especialización: “Se requiere permiso de conducir B”.

CUARTO.- Publicar las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 8º.- DECLARACION OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL Y CONCESIÓN BONIFICACIÓN EN ICIO.


La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Alcaldía indicando que esta posibilidad se recoge en la ordenanza fiscal para cierto tipo de obras de interés social.

Todos los grupos se muestran conformes.

Vistas solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentadas por los contribuyentes y proyectos que a continuación se describen:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 16 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



-S.C.A. Ntra. Sra. de las Virtudes. “Proyecto de ampliación de nave agrícola para la ubicación de un invernadero y cámaras de injerto” en terrenos propiedad de la Cooperativa sitios en Parcelas de Roche, con referencia catastral 11014A002000870000BX y 11014A002001620000BH.

“Obra de reparación y cambio de cubierta en nave existente en los terrenos propiedad de la Cooperativa, sitios en Polígono Industrial la Lobita, con referencia catastral 3723923TF2232D0001TB.

El solicitante manifiesta que “la ejecución de la inversión pretendida contribuye al carácter social de esta cooperativa que se contempla en los propios estatutos sociales de la misma, “la distribución de elementos necesarios y complementarios para las fincas de los agricultores así como la prestación de suministros y servicios y la realización de operaciones encaminadas al mejoramiento de las explotaciones agrícolas”. Asimismo, pone de manifiesto que “la actividad hortícola genera más de mil empleos directos e indirectos en esta localidad, además de contribuir al mantenimiento de las explotaciones agrarias y de la población rural del municipio, así como a la conservación de la diversidad agrícola, cultivándose más de 50 variedades diferentes, fomentando prácticas de manipulación y venta respetuosas con el medio ambiente”.

-Roche Sociedad Anónima Municipal con CIF A11004082. “Proyecto de adecuación de local sito en la promoción de 20 viviendas protegidas sita en la calle Trece Rosas, número 6”

El solicitante manifiesta que “ha acordado destinar el local al banco de alimentos municipal para lo que se necesita su adecuación, por lo que se ha redactado el proyecto que se adjunta...a estos efectos solicita la declaración de obra de especial interés o de utilidad municipal debido al uso que se pretende del local y a quien va a ser su usuario..”

La Corporación en Pleno, a la vista de lo anterior y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar las obras referidas de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

SEGUNDO.-Conceder bonificación del 95 por 100 en las cuotas del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras devengado por la realización de las obras correspondientes a los proyectos referidos.

PUNTO 9º.- PROPUESTA PSOE SOBRE INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A IMPULSAR LA COMPLETA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE LA RONDA NORTE.


La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Camacho del PSOE indicando que se pretende un pronunciamiento sobre la terminación de la Ronda Norte y puesta en marcha de los mecanismos para ello por el equipo de gobierno tras mucho tiempo de espera.

La Sra. Sánchez del PA explica que en el 2013 su grupo ya llevó la cuestión de un acuerdo entre el e IU-CA para comenzar los trabajos de terminación de esta Ronda, cosa

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 17 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nQqMM46DjFEphFW | | | | | |



incumplida a día de hoy. Estos últimos años se han hecho preguntas sobre el asunto visto el peligro que supone y la respuesta del Sr. Concejal de Urbanismo es que mientras él lo sea no se utilizará dinero público para acabar la obra. La mitad de los terrenos por donde discurre la Ronda Norte fueron expropiados por el Ayuntamiento (2.079 m²) teniendo en cuenta la primera y la segunda fase para completar el vial. A día de hoy poco más de 800 metros han sido ejecutados. Los terrenos expropiados y sus aprovechamientos urbanísticos son del Ayuntamiento que ha ocupado todos los terrenos para la ejecución. Este es el único responsable de la realización de las obras de terminación. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el 3 de marzo de 2011 ha dictado sentencia que debe tenerse en cuenta sobre la ilegalidad de inclusión en el producto de urbanización del desdoble del vial Ronda Norte. Los propietarios de los terrenos no tienen obligación de ejecutar esta parte. Sorprende que el PSOE traiga esta moción cuando en su día no apoyó petición del PA de incluir como actuación la Ronda Norte con dinero a recibir. Votarán a favor y que se ejecute cuanto antes la finalización de la Ronda.

Pregunta si hay algún empresario que se haya comprometido a acabar esta Ronda Norte y qué tipo de compensación ha solicitado.

El Sr. Aragón del PP se muestra a favor de la propuesta que se demanda desde hace mucho tiempo por ser vía importante para el pueblo y muy transitada. Tiene en su poder la sentencia y pide que se corrobore la información dada por la edil del PA.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA explica que tiene informe jurídico que dice otra cosa. La inclusión citada en el Proyecto de Urbanización no es ajustada a derecho porque no se contempla en el Plan Parcial SLV-4 Rosa de los Vientos. Eso dice la sentencia. Las obras de urbanización a ejecutar por los propietarios son las contempladas en ese Plan Parcial.

Los dueños de aquella zona tienen que tener el mismo tratamiento que los restantes propietarios que han pagado.

Hay dueños de la Ronda que se oponen a pagar. Votarán a favor porque quieren que se termine la obra.

El Sr. Zara lamenta que el asesor de urbanismo haga esos informes porque falla muy a menudo. Hay que defender lo público pero también los derechos de los ciudadanos.

El Sr. Alba Ramírez pide respeto para los trabajadores máxime en público y además porque dicha persona es buena en su labor.

El Sr. Alcalde se pregunta que si hay una sentencia del 2013 ¿por qué el tribunal no manda ejecutarla? De momento la justicia está dando la razón al Ayuntamiento.

Han transcurridos ya más de diez años desde que se ejecutara la primera Fase del Proyecto de la Ronda Norte de Conil, una infraestructura importante para nuestro pueblo que, no cabe duda, ha cambiado no solo la fisonomía, sino también la vida en nuestra localidad.


Durante todo este periodo se ha ido ejecutando progresivamente la segunda fase de los distintos tramos de esta y del Proyecto, elevando su utilización y aumentando su seguridad.

No obstante, existe un último tramo pendiente de terminar, el comprendido entre la Rotonda del Mercadona y la Rotonda de la Lavandería.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 18 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



Así las cosas, llegados a este punto, este Ayuntamiento debe plantearse como un reto inaplazable y urgente, la finalización completa de esta Ronda Norte en el único tramo que queda por completarse, el anteriormente mencionado que se localiza en el referido Sector SLV-4 de nuestro Plan General y que une la Rotonda del Mercadona con la Rotonda de la Lavandería.

El estado que presenta ese tramo, en el que no hay desdoble de vías, ni acerado, ni aparcamientos, ni alumbrado, además de suponer un evidente riesgo para la seguridad del tráfico y de aquellos peatones que discurren por dicho tramo, supone también reducir la funcionalidad de la vía en todos los aspectos, lo que nos perjudica a todos.

A eso hay que añadir que ya es hora de que este Ayuntamiento rentabilice la importante inversión económica que en su día hizo, y de la cual los conileños y conileñas seguimos sin beneficiarnos.

Sin obviar la dificultad de desarrollar y ejecutar la urbanización de ese Sector por la actual complejidad de su estructura propietaria y por las distintas controversias judiciales y no judiciales recaídas entre algunos propietarios de terrenos en el Sector e incluso con este Ayuntamiento, y sin entrar a valorar la posición que cada uno mantenga a este respecto, consideramos, por todas las razones expuestas, que esta localidad no puede seguir ni un minuto más sin completar la ejecución de nuestra principal vía de comunicación, ni tampoco sin que un Sector, localizado en plena trama urbana y en un punto comunicativo estratégico, se desarrolle y urbanice finalmente.

A estos efectos entendemos pues, que este Ayuntamiento debe tomar la iniciativa y adoptar y poner en marcha todas las medidas y mecanismos que la normativa vigente pone a su disposición para que nuestra Ronda Norte quede completada y el desarrollo y urbanización del Sector SLV-4 sea una realidad.

Por todo lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda :

1º. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que tome urgentemente la iniciativa, en coordinación con los propietarios del Sector SLV-4 " Rosa de los vientos" del PGOU de Conil de la Frontera, para impulsar la completa ejecución de la segunda fase del Proyecto de la Ronda Norte en el tramo que comprende ese Sector, y para que este se desarrolle y urbanice definitivamente, adoptando y poniendo en marcha todas las medidas y mecanismos legalmente habilitados a esos efectos para cumplir con esos dos objetivos.


2º. Que este Ayuntamiento requiera de los propietarios de terrenos incluidos en ese Sector SLV-4, su colaboración a los efectos reseñados.

PUNTO 10º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 19 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



No se presentan.

PUNTO 11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 11.1. CAMBIO DE DIA DETERMINADO COMO FIESTA LOCAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Robles, Concejala de Educación.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se pasa al fondo del asunto.

La Sra. Robles explica que al elegir los festivos locales la intención era evitar las máximas molestias posibles a los colegios. No se dieron cuenta del problema hasta que los centros escolares han pedido el cambio del 5 al 2 de junio.

El portavoz del PA se muestra conforme.

El Sr. Aragón del PP critica que la Sra. Concejala no se haya dado cuenta del problema. En el Consejo Escolar lo sucedido no fue muy agradable. Traer esto faltando un mes para la Feria y cuando los trabajadores del municipio ya tienen hecho su cuadrante contando con el día 5 le parece poco serio. Votarán en contra por el poco margen de maniobra.


La Sra. Camacho del PSOE indica que primero se aprobaron los festivos locales y luego, en octubre, los días no lectivos. Tenía que haberse tenido en cuenta entonces. Votarán en contra porque falta poco tiempo para la Feria y un festivo local tiene implicaciones para todos los trabajadores.

La Sra. Robles entiende lo dicho. Asume su error y comenta que nadie se dio cuenta del problema. Poner el festivo el 5 no se hizo para perjudicar a nadie. Se ha planteado la cuestión hace como un mes y desde entonces ella se está moviendo ante la Junta de Andalucía. Valora todos los intereses afectados pero sobretodo, los escolares.

Visto el acuerdo de pleno adoptado en sesión plenaria de día 30 de junio de 2016 y publicado en Boja núm. 242 de día 20 de diciembre de 2016, donde se proponía a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la determinación del lunes 5 de junio posterior a la Feria de El Colorado y del viernes 8 de septiembre, festividad de la virgen de Ntra. Sra. De las Virtudes, como los dos días locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el municipio de Conil de la Frontera para el año 2017.

Considerando que al elegir los días festivos locales no se tuvo en cuenta el calendario escolar y hay uno de los días elegidos que causa molestias y dificultad para el desarrollo normal de las clases, el Consejo Escolar Municipal ha elegido el día 2 de junio como festivo

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 20 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



escolar con motivo de la celebración de la Feria de El Colorado. Esta feria supone el montaje de diversas instalaciones lúdicas y de distintos tipos relacionados con el evento festivo que dificultan el normal desarrollo de las clases, considerando que el día 5 ya no hay feria y las clases se pueden desarrollar con normalidad.

Por lo anterior, la Corporación en Pleno, con trece votos a favor (IU-CA y PA) y ocho en contra (PSOE y PP) acuerda:

PRIMERO. – Proponer a la Consejería de Empleo; Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía el cambio de la determinación del día 5 de junio del presente año como fiesta local en el municipio de Conil por el viernes día 2 de junio de 2017.

SEGUNDO. - Remitir certificación del presente Acuerdo a la citada Consejería y notificarlo a las Áreas Municipales Afectadas.

Punto 11.2. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE APOYO A LA MAREA CAFE CON LECHE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Alcaldía señalando que la presenta la Marea Café con Leche.

La urgencia no tiene sentido explicarla al estar todos a favor.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se pasa al fondo del asunto.

La Sra. Sánchez del PA expone que lo que se pide es que se cumpla la ley. A veces se llevan a cabo prácticas laborales no deseables. Sería bueno llegar a acuerdo entre trabajadores y empresarios para lograr resultados. Votarán a favor.

El Sr. Aragón del PP se suma a esta declaración. El que atiende al público en el sector de la hostelería debe estar amparado. Deben hacerse más inspecciones de trabajo para que con dichos trabajadores se cumpla la ley. Hay un 33% de personas que no están como tienen que estar. Hay que concienciar a las empresas que no cumplen.


La Sra. Camacho del PSOE señala que parece mentira que en esta época tengamos que apoyar un manifiesto para decir que se cumpla la ley. Es una parte del empresariado que tiene una mala praxis que debe ser corregida. Todas las medidas a la vez no se podrán poner en marcha. Votarán a favor.

Al Sr. Alba Ramírez de IU-CA le parece lamentable que en el siglo XXI todavía los trabajadores tengan que pedir que se cumpla la ley. Votarán a favor porque no es permisible que haya trabajadores con contrato de dos horas trabajando ocho o que echan muchas más horas de las que deben sin cobrarlas. No todos los empresarios incumplen. A los que cumplen

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 21 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



les debería preocupar que los que no lo hacen les hagan la competencia desleal haciendo esa canallada con los trabajadores y vendiendo más barato que el que cumple con las normas.

Se debería acabar con las reformas laborales que tanto daño hacen al país.

Se alegra que todos apoyen esta Marea y de que la gente se vaya sensibilizando.

La Alcaldía señala la discriminación que sufre la mujer como trabajadora. El fraude afecta a todos porque repercute en que haya peores servicios públicos.

El turismo es fundamental para Conil y se debe tomar en serio si se quiere ser referente. Un trabajador contento siempre va a atender mejor al turista que el que no lo está.

Resultando que en los últimos años, a pesar de la crisis, Conil ha experimentado un desarrollo económico exponencial basado en el turismo que representa una elevada subida del PIB (Producto Interior Bruto). Este crecimiento proviene de los impuestos de TODOS sus vecinos, los cuales deben tener una repercusión en su bienestar y calidad de vida, tanto en el disfrute de sus playas, infraestructuras, etc., como en la calidad de vida. Esta inversión supone un coste adicional porque parte de los beneficios no se reinvierten.

Es por ello que debemos concentrar nuestros esfuerzos en el cumplimiento de la ley, pues hay, desde hace tiempo, un clamor popular que denuncia LA PRECARIEDAD LABORAL a la que está sometida el trabajador por parte de algunos empresarios.

El NO cumplimiento genera entre los propios empresarios una competencia desleal entre aquellos que cumplen con la ley aportando empleos dignos y de calidad.

NO podemos permanecer impasibles ante el crecimiento de la desigualdad y precariedad laboral cada vez más patente de la localidad.

Por todo ello, en apoyo de la Marea Café con leche Conil y en contra del fraude de ley que se comete por parte de algunos empresarios del sector de la hostelería y sector servicios, la Corporación en Pleno acuerda, por unanimidad:

PRIMERO. - Mostrar públicamente su rechazo al fraude de ley cometido por algunos empresarios.

SEGUNDO. – Apoyar la creación de un observador que comunique trimestralmente de manera pública y transparente, los datos sobre la calidad en el empleo y el fraude laboral en Conil.


TERCERO. – Realizar una campaña de concienciación ciudadana que explique las consecuencias de dicho fraude, los derechos laborales y los BENEFICIOS que se obtendrían al erradicarlo.

CUARTO. – Solicitar al gobierno central la ampliación de la plantilla de inspectores de trabajo.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 22 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



QUINTO. - Declarar a Conil pueblo de Turismo de Excelencia, con un valor añadido que nos diferencie de los demás, donde el trato de calidad al turista y el empleo de calidad se asuma por todos y sea su ventana al mundo.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Zara del PA se ruega información sobre irregularidad urbanística en el Camping La Rosaleda.

Responde el Sr. Alba Ramírez, Concejal de Urbanismo, que no le ha podido trasladar la información por problema existente pero que la Junta de Gobierno Local el 20 de abril de 2016 acordó declarar la caducidad de la licencia de obra concedida al Camping para implantación de alojamientos fijos. El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz en junio de 2016 declaró terminado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Mesa Varela al declararse caducada la licencia concedida el 13 de agosto de 2015 por el Ayuntamiento.

Por Decreto de 7 de abril se ordena la inmediata suspensión de las obras en curso ante incumplimiento de lo acordado en Decreto anterior. Se impone multa por importe de 6.108,80 euros. El 16 de mayo el Camping presenta proyecto técnico de adecuación para implantación de cabañas prefabricadas, sometiéndose el expediente al trámite de calificación ambiental. Se han formulado alegaciones en el plazo por vecinos y el expediente está ahora a espera de contestación de dichas alegaciones.

- El Sr. Concejal del PA pregunta cuándo se va a solucionar el problema del adecentamiento de la zona Piedra La Rondona y adyacentes que dio lugar a quejas del vecindario por sus deficiencias.

Se responde por el Sr. Alba Ramírez que se va a cambiar el asfalto porque no ha quedado bien. El técnico municipal y el ejecutor de las obras lo han estado viendo.

- Plantea ahora el Sr. Zara el estado deplorable del Carril Zara preguntando cuándo se piensa arreglar.

Se contesta por la Sra. García Caro que se ha contratado un suministro y en mayo se van a arreglar varios carriles, entre ellos ese.

- Desea saber el Portavoz del Partido Andalucista cuáles son los motivos por lo que periódicamente se corta el alumbrado público en la zona hotelera y aledaños de la Atalaya.

El Sr. Alba Gallardo responde que ha habido avería por el temporal de levante; los técnicos de Enestar han estado allí y cree que está ya arreglado.

- El Sr. Zara ruega que se analice la circulación en la confluencia de las C/ Trafalgar y San Juan de Dios vistos los problemas a causa del cambio de la señalización de tráfico.

Responde el Sr. Alcalde que lo verán.


- Ruega el Portavoz del PA que se ilumine la escalera de acceso al Parque de la Atalaya en la bajada de la Vaguada.

Contesta la Alcaldía que se recoge el ruego y se hará cuando se pueda.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-AM2D2T

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 23 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nOqMM46DjFEphFW | | | | | |



- El edil del PA pregunta cuáles son las razones que impiden los festejos taurinos en la próxima feria de El Colorado visto que no es cierta la afirmación de la Alcaldía de que la ordenanza municipal los prohíbe, ya que el art. 2 deja fuera de ella este tipo de espectáculos.

Contesta el Sr. Alba Ramírez que se pensaba que estaba recogida la prohibición en la ordenanza, pero no lo está. Sin embargo, cree que no es lógico que, si se prohíbe el circo con animales o ponys en la feria, se autoricen las corridas que matan animales. Sería contradictorio. IU-CA no va a permitir espectáculos taurinos.

El Sr. Zara comenta que se siente engañado porque se le dijo en su día que la ordenanza no prohibía las corridas de toros.

- La Sra. Camacho del PSOE comenta que el espejo solicitado para el Carril Arroyo Olvera está roto. Ruego que se reponga.

Contesta la Sra. García Caro que está pendiente de que haya existencias para reponerlo.

- Al Sr. Concejal de Urbanismo le pregunta la Portavoz Socialista cuántos expedientes de AFO se han concluido desde que se aprobó la ordenanza.

Responde el Sr. Alba Ramírez que no puede decir el número exacto pero ahora se cuenta con una técnica en la Oficina que está en ello. Había atasco y se quiere dar agilidad para sacar los expedientes pendientes.

- El Sr. Camacho del PSOE comenta que el Decreto 515 de 23 de febrero adjudicó dos contratos para actuaciones carnavalescas. Las dos tenían 18.500 euros en total. Tenía reparo del Interventor por no haber ideado en un solo contrato pero no se hizo caso. ¿Por qué se ha hecho?

La Alcaldía responde que tiene que ver el Decreto y no sabe cuál ha sido la interpretación de la Intervención. Puede haber cosas diferentes, habría que analizarlo.

- El Sr. Aragón del PP pregunta si dentro del plan de caminos rurales está incluido el Carril Puntalejos.

Responde la Sra. García Caro que se arregló a finales del año pasado y el contratista que lo hizo le va a dar un repaso en mayo porque hubo problemas de agua y estaba algo mal.

- La Sra. Ureba del PP pregunta qué sentido tiene la tercera fila de árboles en el último tramo arreglado de la C/ San Sebastián, visto el espacio necesario para los árboles.

¿Quién decide dónde y cuánto sembrar cuando hay zonas de Conil que necesitan árboles y no los tienen (ej. La Chanca)? Además, donde no cabe un árbol no se puede plantar por ejemplo en C/ Piedra La Rondona.


¿Es criterio técnico o político el que se sigue?

Responde el Sr. Alba Ramírez que como va a ser criterio político. En la C/ San Sebastián no había dinero suficiente para acabar la obra. Cuando se vaya a terminar se verá también el tema de los árboles. Ahí no se ha tocado todavía. Se verá que se hace.

- Ruego el Sr. Zara del PA que se pongan papeleras en la zona del hotel Fuerte porque hay algunas que llevan años rotas.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 24 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+nQqMM46DjFEphFW | | | | | |




Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

| | | | | | |
|---|--|-------|----------------------|------------|---------------------|
| FIRMADO POR | MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL) | | | PÁGINA | 25 / 25 |
| | JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO | AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA | LUGAR | CONIL DE LA FRONTERA | FECHA/HORA | 05/05/2017 11:25:08 |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma | | | | | |
|  Pu08EPfn4YeMHVou+n0qMM46DjFEphFW | | | | | |